



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 - 2026 - MPLP

Tingo María, 31 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° D000026-2026-SRC-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2026, la Subgerente de Registro Civil (e) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la actualización y acreditación del Registro de Firmas del Registrador Civil ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y Ministerio de Relaciones Exteriores, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Subgerencia de Registro Civil es una dependencia encargada de realizar procedimientos administrativos, actualmente es una oficina Registral incorporada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y de acuerdo al TUSNE se brinda diversos servicios; entre ellas la emisión de copias certificadas de actas para uso en el Exterior y Constancia de Soltería para uso en el exterior;

Se tiene que con, Memorando N° D000051-2026-GM-MPLP/TM, de fecha 09 de febrero de 2026, se encarga funciones de la Subgerencia de Registro Civil al Señor Jaime Emilio Muñoz Céspedes, designado como Subgerente de Registro Civil encargado;

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 075-2026-MPLP de fecha 18 de febrero de 2026, se acredita como Subgerente de Registro Civil encargado al señor Jaime Emilio Muñoz Céspedes ante RENIEC;

Cabe señalar que, mediante Memorando N° D000046-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, se encargan las funciones de Subgerente de Registro Civil a la Sra. Melina Alvarado Reátegui; dentro de este contexto, es necesario su acreditación ante RENIEC para dar cumplimiento a las funciones como Subgerente de Registro Civil y brindar la atención como Subgerente de Registro Civil ante RENIEC en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Según la Directiva DI-210-GRC/003 “Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil” numeral 6.6.1. deben informar obligatoriamente a la Sub Dirección Técnico Normativa, a través de la Mesa de partes virtual www.reniec.gob.pe o correo institucional: registrodefirma@reniec.gob.pe mediante oficio la actualización del Registro de Firma y la Hoja de Registrador Civil para la actualización respectiva y la validez de los sellos a fin de NO afectar a los ciudadanos el trámite que requieran ante RENIEC respecto a la certificación o autenticación de las copias de actas emitidas por los registradores civiles;

A través del Informe N° D000026-2026-SRC-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2026, la Subgerente de Registro Civil (e), conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, emite la siguiente CONCLUSION:

- Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 075-2026-MPLP, de fecha 18 de febrero del presente año que se acredita como Subgerente de Registro Civil encargado al señor Jaime Emilio Muñoz Céspedes ante RENIEC, quien ejercerá las funciones como registrador civil.
- Es necesario **actualizar la Acreditación** ante el Registro de Firma del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de los Registradores de Estado Civil de la **OFICINA REGISTRAL AFILIADA DE LEONCIO PRADO**, cuya finalidad es acceder a las diversas plataformas y bandejas del Sistema de Registros Civiles - Global Edition de los siguientes servidores:

- **Lic. Adm. Melina Alvarado Reátegui** - DNI 43198258 - Subgerente (e) de Registro Civil
- **Sr. Jaime Emilio Muñoz Céspedes** - DNI 22968879 - Registrador Civil



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 - 2026 - MPLP**

- Que, dado la necesidad de brindar atención a los administrados en forma diaria y poder acceder con **USUARIO** y **CLAVE** personal; **se solicita acreditar ante el Registro de Firmas del Registrador Civil del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil a la servidora:**

-Lic. Adm. Melina Alvarado Reátegui - DNI 43198258 - Subgerente (e) de Registro Civil

- Acreditar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la ficha de Registro y sello de funcionario público que legaliza documentos para su certificación, de los siguientes servidores:

a. Lic. Adm. Melina Alvarado Reátegui - DNI 43198258 - Subgerente (e) de Registro Civil

b. Sr. Jaime Emilio Muñoz Céspedes - DNI 22968879 - Registrador Civil

c. Lic. Adm. Arcenio Guevara Yverico - DNI 23015375 - Registrador Civil

Mediante el Informe N° D000035-2026-GSM-MPLP/TM de fecha 27 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Municipales, refiere que, conforme a la normativa vigente, resulta necesario que las firmas de los Registradores Civiles se encuentren debidamente acreditadas ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), así como ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de garantizar la validez de los documentos emitidos, especialmente para trámites que requieran reconocimiento a nivel nacional e internacional; en tal sentido, corrobora lo solicitado con el Informe N° D000026-2026-SRC-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2026, de la Subgerente de Registro Civil (e); asimismo, recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía que, disponga la acreditación antes mencionada, para su posterior gestión ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Máxime, con **Memorando N° D000095-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 30 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía, autoriza proyectar el acto resolutivo, de acuerdo a la conclusión contenida en el Informe N° D000026-2026-SRC-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2026, de la Subgerente de Registro Civil (e);

Estando a lo expuesto, al Informe N° D000026-2026-SRC-MPLP/TM de la Subgerente de Registro Civil (e), al Informe N° D000035-2026-GSM-MPLP/TM del Gerente de Servicios Municipales, al Proveído D001153-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Memorando N° D000095-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 25, 27 y 30 de marzo de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la **Resolución de Alcaldía N° 075-2026-MPLP** de fecha 18 de febrero de 2026, mediante el cual se acredita ante el RENIEC, al servidor nombrado señor JAIME EMILIO MUÑOZ CESPEDES identificado con DNI 22968879 - Subgerente de Registro Civil (e) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado como REGISTRADOR CIVIL DE LA OFICINA REGISTRAL AFILIADA DE LEONCIO PRADO; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR Y ACREDITAR, ante el **Registro de Firma del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de los Registradores de Estado Civil de la OFICINA REGISTRAL AFILIADA DE LEONCIO PRADO**, cuya finalidad es acceder a las diversas plataformas y bandejas del Sistema de Registros Civiles - Global Edition de los siguientes servidores:

- Lic. Adm. Melina Alvarado Reátegui - DNI 43198258 - Subgerente (e) de Registro Civil

- Sr. Jaime Emilio Muñoz Céspedes - DNI 22968879 - Registrador Civil

ARTÍCULO TERCERO.- ACREDITAR, ante el **Registro de Firmas del Registrador Civil del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC**, a la **servidora Lic. Adm. Melina Alvarado Reátegui** identificada con DNI 43198258 - Subgerente (e) de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a fin de generarse el **USUARIO** y **CLAVE** correspondiente.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Paq.03/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 - 2026 - MPLP

ARTÍCULO CUARTO.- ACREDITAR, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la Ficha de Registro y Sello de Funcionario Público que legaliza documentos para su certificación, de los siguientes servidores:

- a. Lic. Adm. Melina Alvarado Reátegui - DNI 43198258 - Subgerente (e) de Registro Civil**
- b. Sr. Jaime Emilio Muñoz Céspedes - DNI 22968879 - Registrador Civil**
- c. Lic. Adm. Arcenio Guevara Yverico - DNI 23015375 - Registrador Civil**

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, a la Subgerencia de Registro Civil y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Construyendo
Una Gran Provincia